



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0065

Palmira, Valle del Cauca, enero veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	76-520-40-03-002-2015-00142-00
Demandante:	EVELYN KATHERINE LENIS RAMÍREZ
Demandado:	LUCY IDALIA ZAMBRANO RÍOS, JHON ALBEIRO SINISTERRA HERNANDEZ

Encontrándose al despacho el presente diligenciamiento a efectos de pronunciarse frente a la actualización de la liquidación del crédito allegada por la parte actora, de la revisión del expediente se evidencia que este Juzgado mediante providencia del 14 de junio de 2018 aprobó la liquidación allegada por la parte actora sin imputar en debida forma el abono realizado con la pago de los depósitos judiciales entregados el día 13 de febrero de 2017, razón por la cual y teniendo en cuenta que las decisiones ilegales no atan al Juez, este despacho procederá a dejar sin efecto la mencionada providencia, además de lo anterior, modificará la última liquidación de crédito presentada toda vez que, en esta tampoco se tuvo en cuenta dicho pago, el juzgado al tenor del núm. 3º del art. 446 del C. G. del P. DISPONE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el auto de sustanciación No. 1236 del 14 de junio de 2018.

SEGUNDO: Modificar la liquidación del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL	\$ 7.000.000
FECHA INICIAL	16-ene-15
FECHA FINAL	15-sept-20
TASA PACTADA	28,82
TOTAL MORA	\$ 7.921.200
ABONOS A INTERESES	\$ 1.648.722
ABONOS A CAPITAL	\$ 2.026.383
TOTAL ABONOS	\$ 3.675.105
SALDO CAPITAL	\$ 4.973.617
SALDO INTERESES	\$ 6.272.478
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 11.246.095

En consecuencia, se APRUEBA la liquidación del crédito en contra del extremo ejecutado y con corte al 15 de septiembre de 2020 en la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$11.246.095).

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ**

MLOR

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA

En Estado No. **004** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: **22 DE ENERO DE 2021**

La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
RUIZ**

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

590304c018edd8f25b89076f99cd5e42d6376661539e3725eedd807554b03400

Documento generado en 21/01/2021 12:03:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>